

Noviembre 30 de 2015

ADENDA

Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

CONVOCATORIA 2015-04

“COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA EN ENERGÍA GEOTÉRMICA”

En atención a lo determinado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética mediante el acuerdo CTAFSE-7-X-15-02, por medio del cual se aprobó ajustar la Convocatoria 2015-04 “Cooperación Internacional de Investigación y Desarrollo Entre México y la Unión Europea en Energía Geotérmica” en lo relativo a la validación de factibilidad de obtener la información y pruebas necesarias para el desarrollo del proyecto, se notifica a la comunidad científica-tecnológica que los Términos de Referencia de la Convocatoria se modifican en sus numerales 3.2 y 5 anexo III, conforme a lo siguiente:

- **Términos de Referencia Ajustados** (Los ajustes autorizados en cada numeral aparecen en *cursiva*)

Numeral 3.2 Alcance : “Debido a que el proyecto requiere obtención de datos y realización de pruebas en campos geotérmicos *bajo jurisdicción una empresa que cuente con derechos de explotación de algún campo geotérmico*, para la elaboración de la propuesta el proponente se deberá ajustar a la disponibilidad y factibilidad de obtención de información que establezca *dicha empresa*.”.

Numeral 5. Estructura y características de la propuesta: “Anexo III. El Sujeto de Apoyo deberá entregar un documento que valide la factibilidad de obtener la información y pruebas necesarias por parte de *una empresa que cuente con derechos de explotación de algún campo geotérmico cuya información vaya ser utilizada* para el desarrollo del proyecto. [Español]”

“Conacyt, conocimiento que transforma”